



# **POLITICAS DE PRODUCTO- DEBITO AUTOMATICO ACH**

**CASH MANAGEMENT – JUNIO 2018**



## **POLITICAS (ACLARACIONES Y RESTRICCIONES)**

1. Ser persona jurídica del segmento empresarial o corporativo.
2. Persona Jurídicas la cual su objeto social o actividad económica indique que son sin ánimo de lucro, como fundaciones, ONG y demás, no serán vinculadas con este servicio.
3. El servicio hace referencia a la posibilidad por parte de la empresa contratante de realizar débitos de recursos a cuentas corrientes y ahorro de diferentes entidades financieras de sus clientes
4. No registrar ni coincidir en listas negras, restrictivas y demás temas relacionados con ilegalidad (Cumplir a cabalidad con los requisitos de vinculación a entidades financieras, descritos por la superintendencia financiera)
5. El banco está en la libertad de solicitar los documentos necesarios para llevar a cabo la revisión anteriormente descrita en el punto 4.
6. Tener portal bancario activo y transaccional con Itaú Corpbanca Colombia SA

**Nota: En virtud de lo anterior el banco se reserva la posibilidad de habilitar o no el servicio a la empresa solicitante.**